



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

ACUERDO No 006

(FEBRERO 23 DE 2013)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”.

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (01) de Marzo de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,

ISRAEL TORRES CHACÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.006 Febrero 23 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el (04) de Marzo de dos mil trece (2013),

ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002- 006

(23 FEB 2013)

"Por medio del Cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

a. Que al cierre de la vigencia 2012, quedaron recursos del Sistema General de Participaciones sin ejecutar de los sectores :Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Libre Inversión, Alimentación Escolar, Primera Infancia y Salud Publica (cuadro anexo), los cuales se deben Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

b. Que por lo expuesto anteriormente estos recursos de balance del Sistema General de Participaciones suman \$ 263.697.593,33 así: Alimentación Escolar \$63.465.324,11, Agua Potable y Saneamiento Básico \$18.520.294,00 , Primera Infancia \$ 18.552.187 ,Educación \$ 2.014.252,88 , Libre Inversión \$151.720.517,34 , Salud Publica \$9.425.018 y se ejecutaran acorde con la normatividad vigente y proyectos consignados en el Plan de Desarrollo por el "San Gil que Merecemos".

c. Que al cierre de la vigencia 2012, quedaron recursos correspondientes al 20% de las Estampillas proadulto mayor y pro cultura (autorizadas por la Ley), por la suma de \$ 410.000.000 y de acuerdo a la Ley 863 de Diciembre de 2003, Artículo 47, donde dice que los ingresos que se reciban por este concepto se destinaran al fondo de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos.

d. Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 33/100 (\$673.697.593.33).Mcte.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Seiscientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres pesos con 33/100 (\$673.697.593,33) Mcte.

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002- 006

(23 FEB 2013)

1	INGRESOS MUNICIPALES				673,697,593.33
1.02,	RECURSOS DE CAPITAL			673,697,593.33	
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE				
1.02.04.01.	SUPERAVIT FISCAL				
1.02.04.01.01.	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR				

1.02.04.01.01.01.	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (CON DESTINACION ESPECIFICA)				
1.02.04.01.01.01.03.	Recursos de Forzosa Inversión del SGP(con Destinación Especifica)			263,697,393.33	
1.02.04.01.01.01.03.01.	Recursos de Forzosa Inversión -Salud Pública.		9,425,018.00		
1.02.04.01.01.01.03.02.	Recursos de Forzosa Inversión -Educación.		2,014,252.88		
1.02.04.01.01.01.03.03.	Recursos de Forzosa Inversión - Agua Potable y Saneamiento Básico.		18,520,294.00		
1.02.04.01.01.01.03.04.	Recursos de Forzosa Inversión -Alimentación Escolar.		63,465,324.11		
1.02.04.01.01.01.03.05.	Recursos de Forzosa Inversión -Primera Infancia.		18,552,187.00		
1.02.04.01.01.01.03.06.	Recursos de Forzosa Inversión -Libre Inversión-		151,720,517.34		
1.02.04.01.01.02.	Recursos de Libre Destinación			410,000,000	
1.02.04.01.01.02.01.	Recursos de Participación de las Estampillas Pro adulto Mayor y Pro cultura, Ley 863/2003				
1.02.04.01.01.02.01.01.	Recursos de Balance, 20% Participación de las Estampillas Autorizadas por la Ley.				
1.02.04.01.01.02.01.01.01.	20% Participación Estampillas autorizadas, Fondo Pensiones, Artículo 47 de la Ley 863/2003		410,000,000		

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Seiscientos setenta y tres millones seiscientos noventa y siete mil quinientos noventa y tres pesos con 33/100 (\$673.697.593,33) Mete.

2	GASTOS				673,697,593.33
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		410,000,000.00		
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL				
2.01.03.04.	TRANSFERENCIAS	410,000,000.00			
2,03	GASTOS DE INVERSION			263,697,593.33	
2.03.01.	S.G.P. EDUCACION	2,014,252.88			
2.03.02.	S.G.P. SALUD	9,425,018.00			
2.03.03.	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	18,520,294.00			
2.03.06.	S.G.P. LIBRE INVERSION	151,720,517.34			

2.03.07	S.G.P. POR CRECIMIENTO ECONOMICO	18,552,187,00			
2.03.08	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	63,465,324,11			

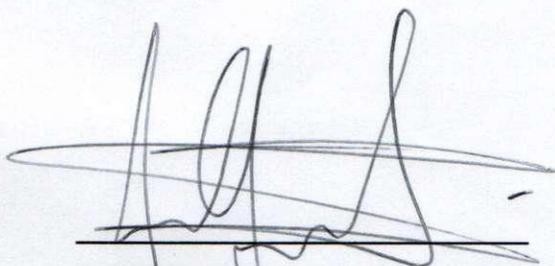
ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002- 006

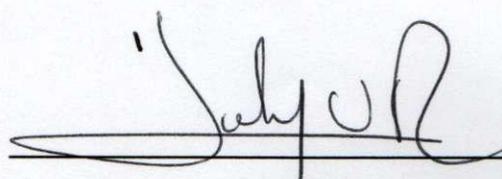
(23 FEB 2013)

Dado en San Gil, el 23 FEB 2013



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ

Presidente H. Concejo Municipal
Municipal



YULY VANESA MAYA CARDONA

Secretaria General H. Concejo (E)

Honorable Concejo Municipal de San Gil

ACUERDO Nro.2100-002- 006

(23 FEB 2013)

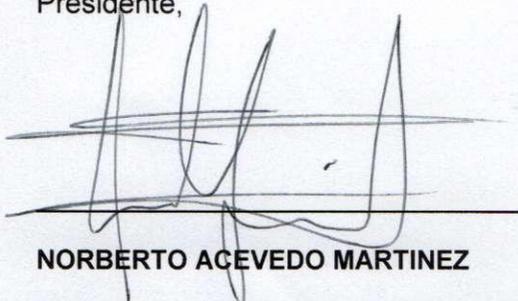
**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 006 de 23 FEB 2013, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los Veintitrés (23) días del mes de Febrero de 2013

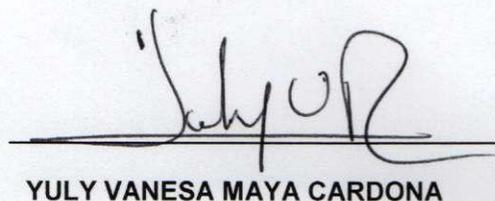
Presidente,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ

Presidente Honorable Concejo Municipal

Secretaria,



YULY VANESA MAYA CARDONA

Secretaria General H. Concejo Municipal (E)



Alcaldía Municipal de
San Gil
Por el San Gil que Merecemos

ALVAROAGON
ALCALDE
2012 - 2015

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°006 (Febrero 23 de 2013). **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS"**. Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 4 de Marzo de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los cuatro (04) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

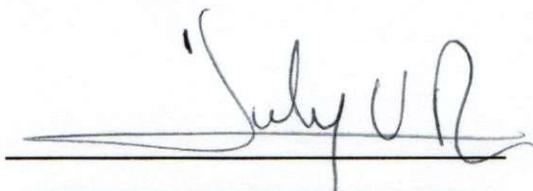
ALVARO JOSUE AGON MARTINEZ
Alcalde Municipal

Honorable Concejo Municipal de San Gil

San Gil, Febrero 23 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 006 DE FEBRERO 23 DE 2013, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE FIJA EN CARTELERA HOY 23 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 9:00 A.M

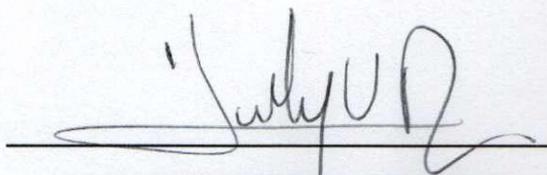


YULY VANESA MAYA CARDONA
SECRETARIA GENERAL (E)

San Gil, Marzo 07 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 006 DE FEBRERO 23 DE 2013, "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL**" SE DESFIJA DE CARTELERA HOY JUEVES 07 DE MARZO DE 2013 A LAS 3:00 P.M



YULY VANESA MAYA CARDONA
SECRETARIA GENERAL (E)